

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. de registro: ACF-PI-HS-16-05	2. Fecha de emisión: 12/08/2016
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Verificación de antecedentes; Normas de Desempeño del Programa Head Start; Tabla sobre el cumplimiento	

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA

A: Todos los concesionarios de Head Start y Early Head Start, incluyendo las agencias delegadas

Tema: Verificación de antecedentes - Prórroga de la fecha de cumplimiento y preguntas

Instrucción:

Esta Instrucción del Programa (PI) notifica a los programas que tienen hasta el 30 de septiembre de 2017 para cumplir con los requisitos sobre la verificación de antecedentes que se estipulan en **§1302.90(b)** de la disposición final de las Normas de Desempeño del Programa Head Start. Esta nueva fecha de vigencia concuerda con las fechas límites de los requisitos sobre la verificación de los antecedentes que se describen en los sistemas de la Child Care and Development Block Grant Act of 2014 (Ley de la subvención en bloque para el cuidado y desarrollo infantil de 2014 (CCDBG, sigla en inglés)), 20 U.S.C. §1431 et seq., 20. Asimismo, se proporcionará más tiempo para que se implementen los sistemas que sean coherentes con dichos requisitos.

Hemos recibido comentarios de las comunidades de Head Start y las del cuidado infantil, así como de los estados, indicando que es posible que los programas no puedan cumplir con los requisitos sobre la verificación de los antecedentes de **§1302.90(b)(1)** antes del 7 de noviembre de 2016. Los programas Head Start, al igual que los del cuidado infantil, dependen principalmente de los estados para llevar a cabo y tramitar las clases de verificación de antecedentes completas que se requieren en **§1302.90(b)(1)**. Actualmente, los estados no tienen establecidos procedimientos para tramitar tales verificaciones completas de los antecedentes. Sin embargo, el Congreso exige a los estados que reciben fondos de CCDBG que antes del 30 de septiembre de 2017 implementen la misma serie de verificaciones completas de los antecedentes a todos los maestros y el personal que trabajan en el cuidado de los niños. Para entonces, se tiene previsto que la mayoría de los estados ya tengan tales sistemas establecidos, a menos que reciban una prórroga de un año, conforme a la Ley CCDBG. El aviso del Registro Federal que anuncia este cambio y explica el razonamiento completo puede verse (en inglés) en <https://www.federalregister.gov/documents/2016/12/06/2016-29183/head-start-program>.

Sin embargo, hasta el 30 de septiembre de 2017, exigimos a los programas que continúen ateniéndose a los requisitos sobre las verificaciones penales que se hallan en la **Sección 648A** de la Ley de Mejoras a Head Start para la Preparación Escolar de 2007, Ley Pública 110-134, en la cual se exige una verificación de los antecedentes penales a nivel estatal, tribal o federal:

- que cubra todas las jurisdicciones donde el concesionario presta servicios de Head Start a los niños;
- una verificación de los antecedentes penales a nivel estatal, tribal o federal, como lo requiere la ley en la jurisdicción donde el concesionario presta servicios de Head Start a los niños; o
- una verificación de los antecedentes penales que sea exigida por la ley federal.

Hemos recibido muchas otras preguntas sobre las estipulaciones de las verificaciones de los antecedentes. En el **anexo adjunto** hay una serie de preguntas y respuestas que los programas

podrán utilizar para diseñar sus sistemas a fin de cumplir con los nuevos requisitos, antes de septiembre de 2017.

Si tiene alguna pregunta sobre esta PI, por favor comuníquese con su Oficina Regional.

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

/Blanca Enríquez, Ph.D. /

Blanca Enríquez, Ph.D.
Directora
Oficina Nacional de Head Start

Ver anexo:

1. Preguntas frecuentes sobre la verificación de los antecedentes